



Señor (a):

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE NOBSA (BOYACÁ)
E.S.D.

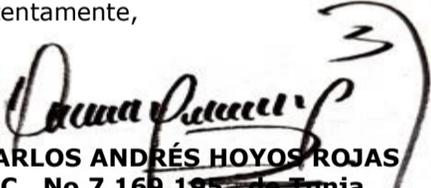
Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. **2022-00022**
Demandante: Bancamía S.A.
Demandado: Lizeth Marion Pérez Alarcón

CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.169.195 de Tunja (Boyacá), abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 142.837 del Consejo Superior de la Judicatura, residente y con domicilio en la ciudad de Tunja (Boyacá), actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y en atención a lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso, comedidamente me dirijo a usted con el fin de presentar **actualización de la liquidación del crédito**, lo cual me permito llevar a cabo tomando como base el mandamiento de pago proferido el día 03 de febrero de 2022 y liquidando intereses moratorios hasta el día 26 de marzo de 2022, en los siguientes términos.

PAGARÉ NO.10171007				
CAPITAL				\$ 26.361.765,00
INTERESES DE MORA				
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
16-sep-2021	30-sep-2021	15	2,15	\$ 283.224,21
01-oct-2021	31-oct-2021	31	2,14	\$ 581.584,47
01-nov-2021	30-nov-2021	30	2,16	\$ 569.084,60
01-dic-2021	31-dic-2021	31	2,18	\$ 594.523,71
01-ene-2022	31-ene-2022	31	2,21	\$ 601.333,83
01-feb-2022	28-feb-2022	28	2,29	\$ 562.823,68
01-mar-2022	26-mar-2022	26	2,31	\$ 527.476,95
INTERESES MORATORIOS				\$ 3.720.051,45
TOTAL				\$ 30.081.816,45

De conformidad con la anterior tabla la actualización de la liquidación del crédito arroja un monto total de **TREINTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$ 30.081.816,45)** hasta el día 26 de marzo de 2022.

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
C.C. No 7.169.195 de Tunja.
T. P. No 142.837 del C. S. de la Jud.